

**Expediente 1.680.861/15**

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 1 días del mes de Septiembre de 2015, siendo las 1700 horas, en el marco de la paritaria convocada en el expediente 1.680.861/15, tendiente a la renovación parcial del Convenio Colectivo 122/75, comparecen al MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, ante mi Dr. Norberto Ciaravino Jefe de Gabinete, por una parte la **FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES DE LA SANIDAD ARGENTINA**, en adelante **FATSA**, representada por Carlos West Ocampo, Héctor Daer y Aldana Casañeda, por el sector trabajador y por la otra la **ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS SANATORIOS Y HOSPITALES PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, (ADECRA)**, representada por el Dr. Jorge Pedro CHERRO, en su carácter de Apoderado.

Abierto el acto ADECRA adhiere al acuerdo alcanzado en estas actuaciones con fecha 3 de agosto de 2015 destinado a la renovación parcial del Convenio Colectivo de Trabajo 122/75

Cedida la palabra a FATSA la misma acepta la adhesión de ADECRA

Seguidamente ADECRA manifiesta que su adhesión ha tenido en consideración las adecuaciones que surgen del acta suscripta en el día de la fecha en estas actuaciones y el reconocimiento efectuado por parte del Gobierno Nacional de un incremento de aranceles del 9% para las entidades encuadradas en la ley 26682, aplicable a partir del 1 de octubre de 2015 según fuera comunicado a las autoridades de ADECRA por parte de la Superintendencia de Servicios de Salud por lo que considera parcialmente superadas las necesidades de financiación para afrontar los incrementos emergentes del acuerdo de fecha 3 de agosto de 2015 suscripto en estas actuaciones.

 Por todo lo expuesto las partes solicitan la homologación del acuerdo celebrado en las presentes actuaciones con fecha 3 de agosto de 2015, y del acta complementaria suscripta en la fecha teniendo como parte integrante de la representación empresaria a la **ASOCIACIÓN DE CLÍNICAS SANATORIOS Y HOSPITALES PRIVADOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, (ADECRA)**.



  

Sin más, las partes intervinientes ratifican en todos sus términos lo acordado.

Representación Gremial



Representación Empleadora.

